



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

BORRADOR

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 21 DE AGOSTO DE 2020. – N.O.: 04/2020

En Tías (Lanzarote), y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las nueve horas del día veintiuno de agosto de dos mil veinte, se reúne la Junta de Gobierno Local para la celebración de sesión extraordinaria que corresponde en primera convocatoria.

Preside la sesión don José Juan Cruz Saavedra, Alcalde del Ayuntamiento de Tías.

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN PRESENTES:

Grupo Partido Socialista Obrero Español (PSOE): D. José Juan Cruz Saavedra, D^a. Carmen Gloria Rodríguez Rodríguez, D. Carmelo Tomás Silvera Cabrera, D. Ulpiano Manuel Calero Cabrera y D^a. Josefa Kalinda Pérez O'Pray.

Grupo Mixto (GM): D. Andrés Manuel Fernández Pérez (LAVA) y D. Marcial Nicolás Saavedra Sanginés (PODEMOS-EQUO).

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN AUSENTES:

Grupo Partido Socialista Obrero Español (PSOE): D^a. María José González Díaz, excusa su ausencia.

SECRETARIO-ACCIDENTAL: D. Santiago José Calero Cabrera.

Abierta la sesión se procede a tratar el siguiente asunto:

PARTE DECISORIA:

PUNTO ÚNICO.- NÚMERO DE EXPEDIENTE 2020/00005271R. CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERADMINISTRATIVA ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TÍAS Y EL AYUNTAMIENTO DE TEGUISE.- Por el Sr. Secretario-accidental se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Régimen General y Contratación, de fecha 7 de agosto de 2020, siguiente:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

PROPUESTA DE ALCALDÍA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

ASUNTO: CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERADMINISTRATIVA ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TÍAS Y EL AYUNTAMIENTO DE TEGUISE EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS PARA LA UTILIZACIÓN RECÍPROCA DE LISTAS DE RESERVA A CARGO DE AMBAS ADMINISTRACIONES.

Visto el expediente de Convenio: "CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERADMINISTRATIVA ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TÍAS Y EL AYUNTAMIENTO DE TEGUISE EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS PARA LA UTILIZACIÓN RECÍPROCA DE LISTAS DE RESERVA A CARGO DE AMBAS ADMINISTRACIONES."

De conformidad con el artículo 16.3, de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias.

Vista la memoria justificativa donde se analiza su necesidad y oportunidad, su impacto económico, el carácter no contractual de la actividad en cuestión, así como el cumplimiento de lo previsto en la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

En virtud del acuerdo de Delegación de atribuciones del Pleno a la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de agosto de 2019, se propone a la Junta de Gobierno Local que se adopte Acuerdo de:

Autorizar al Alcalde a suscribir el Convenio de colaboración interadministrativa entre el Ayuntamiento de Tías y el Ayuntamiento de Tegui, para la utilización compartida de listas de reserva de ambos Ayuntamientos, para la cobertura de las necesidades urgentes de carácter temporal que se generen en los mismos.

Documento firmado electrónicamente el
día 22/07/2020 a las 11:14:50 por:
El Alcalde
Fdo.: JOSE JUAN CRUZ SAAVEDRA



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; siete (7) votos a favor (PSOE y Grupo Mixto).

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las nueve horas y diez minutos del mismo día, de la que se levanta la presente acta con el visto bueno del Sr. Alcalde, de lo que, como Secretario-accidental, doy fe.